UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Bolivia 5150 - 4400 - SALTA

RES. Nº 1411/09
Salta, 28 de diciembre de 2009
Expte. Nº 6303/09

VISTO: La nota presentada a fs. 12 por la Cra. Hermosinda EGUEZ, Secretaria Académica y Administrativa de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita se reconozca, a la alumna Cra. Sandra Mabel VILLAGOMEZ, el Módulo VII aprobado durante el dictado de la Cuarta Edición por el mismo Módulo de la Quinta Edición; y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. Nº 284/04 – , expresa: "También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos , no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares."

Que a la alumna Cra. Sandra Mabel VILLAGOMEZ se le reconoció los Módulos I, II, IV, V y VI por Res. CD Nº 753/09, no así el Módulo VII (Acta Nº 122/09) como alumna de la Cuarta Edición de Salta.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs.14 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión Nº 20/09 de fecha 15 de diciembre de 2009

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º .- RECONOCER a la Cra. **Sandra Mabel VILLAGOMEZ, L.U. Nº 595.990**, el ***Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales***, nota: 6 (seis) de fecha 03/04/2009, Libro 101, Folio 164, Acta 122, aprobado durante el dictado de la Cuarta Edición por el mismo Módulo de la Quinta Edición.

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER a la Cra. Sandra Mabel VILLAGOMEZ, a la Cra. Hermosinda Egüez, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. ELIZABETH TRUNNCER de LUKE
SECRETARIA ACADÉMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO